



Estudio realizado por la Plataforma de TSS de Catalunya y asumido para su defensa por FESITESS-Catalunya y FETESS-Catalunya.

## RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL ICS 2003-2008

### -Puntos a tener en cuenta sobre el estudio realizado-

Para que el estudio sea representativo y extrapolable, se han tomado en consideración las cantidades correspondientes al nivel 3 del complemento específico (años 2003-2006) y nivel 2 (año 2007-2008), de Enfermeras y de Auxiliares de Clínica.

A parte de los *complementos para el grupo A* reflejados en las tablas, existen otros, entre ellos los de las áreas de gestión o cargos, guardias, complemento de jornada completa, complemento de dedicación exclusiva, complemento por actividad complementaria >55 años...

En realidad, la retribución total anual de los profesionales de los grupos A y B es **MAYOR** al reflejado en la tabla y gráfica, teniendo en cuenta los complementos aplicables a dichos grupos.

Para todos los grupos, serían aplicables, además de lo expuesto en la tabla y gráfica, los Trienios, la Carrera Profesional, el Complemento de Productividad Variable por Objetivos y los Complementos de Atención Continuada.

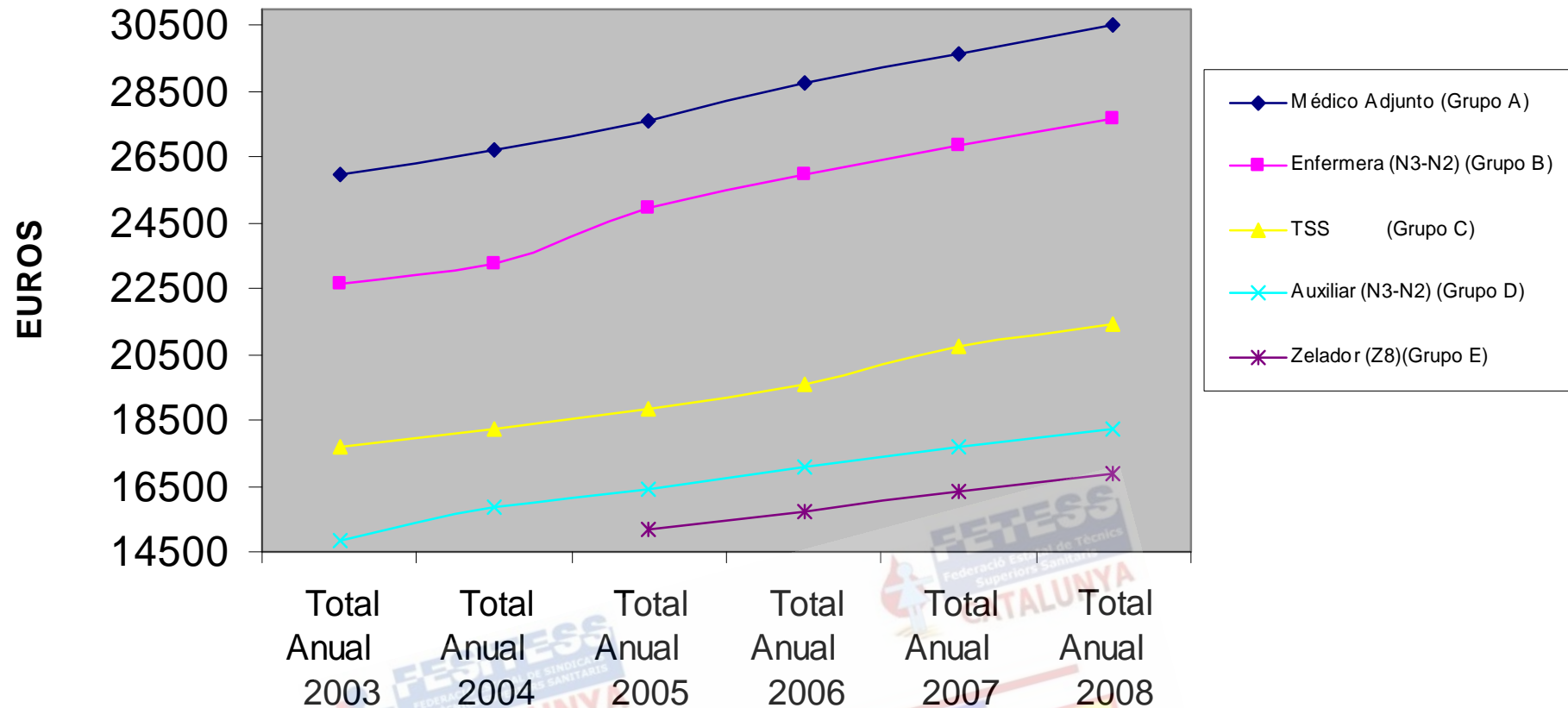
**El cálculo del total anual reflejado en la tabla y en la gráfica, se ha obtenido de las tablas de retribuciones del personal estatutario del ICS:**

- Grupo A: Sueldo + complemento de destino x 14 + complemento de docencia x 13
- Grupos B, C, D y E: Sueldo+complemento de destino x 14 + complemento específico x 13

## RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL ICS 2003-2008

ANUAL (€)	Nivel Compl. destino	Total Anual 2003	Incremento salarial %	Total Anual 2004	Incremento salarial %	Total Anual 2005	Incremento salarial %	Total Anual 2006	Incremento salarial %	Total Anual 2007	Incremento salarial %	Total Anual 2008
<b>Médico Adjunto (Grupo A)</b>	24	25964.70	+2.85%	26706.52	+3.41%	27618.26	+4.04%	28735.48	+3.26%	29673.40	+2.87%	30524.41
<b>Diferencia entre grupos en %</b>	---	-12.83%	---	-12.88%	---	-9.57%	---	-9.69%	---	-9.49%	---	-9.26%
<b>Enfermera (N2) (Grupo B)</b>	21	22633.36	+2.79%	23266.46	+7.34%	24974.46	+3.91%	25950.22	+3.49%	26855.79	+3.14%	27698.16
<b>Diferencia entre grupos en %</b>	---	-21.94%	---	-21.57%	---	-24.48%	---	-24.45%	---	-22.75%	---	-22.71%
<b>TSS (Grupo C)</b>	17	17667.82	+3.28%	18247.64	+3.35%	18859.16	+3.95%	19605.54	+5.81%	20746.15	+3.19%	21408.77
<b>Diferencia entre grupos en %</b>	---	-15.88%	---	-12.92%	---	-12.92%	---	-12.93%	---	-14.74%	---	-14.70%
<b>Auxiliar (N2) (Grupo D)</b>	15	14861.34	+6.92%	15889.64	+3.34%	16421.22	+3.95%	17069.78	+3.61%	17686.82	+3.24%	18260.50
<b>Diferencia entre grupos en %</b>	---	---	---	---	---	-7.69%	---	-7.77%	---	-7.70%	---	-7.62%
<b>Zelador (Z8) (Grupo E)</b>	13	---	---	---	---	15158.70	+3.86%	15743.96	+3.68%	16324.45	+3.34%	16869.68

# Retribuciones del personal del ICS



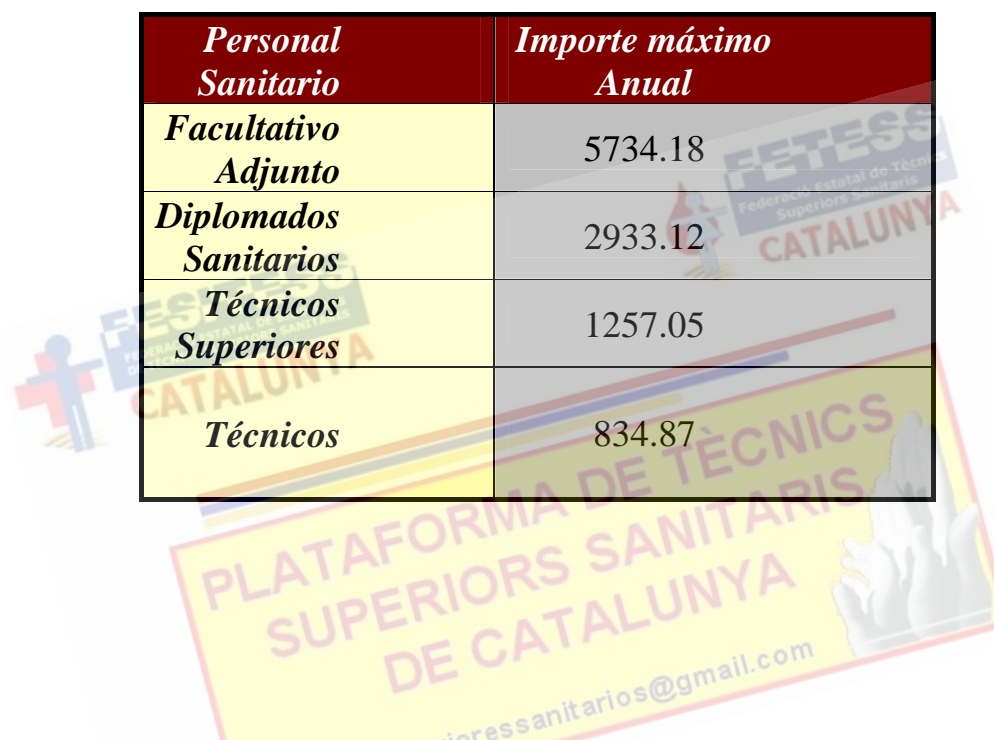
PLATAFORMA DE TÈCNICS  
SUPERIORS SANITARIS  
DE CATALUNYA  
pressanitarios@gmail.com

## CARRERA PROFESIONAL PERSONAL SANITARIO ICS 2008

<i>NIVELES</i>	<i>PERSONAL FACULTATIVO</i>	<i>DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS</i>	<i>TÉCNICOS SUPERIORES(GS)</i>	<i>TÉCNICOS (GM)</i>
<i>1</i>	3712.20	1971.24	1026.96	899.64
<i>2</i>	7086.36	3525.72	1643.16	1439.52
<i>3</i>	10255.56	4794.72	2053.92	1799.16
<i>4</i>	12884.88	6809.16	2772.84	2428.80

## PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR OBJETIVOS PERSONAL SANITARIO ICS 2008

<i>Personal Sanitario</i>	<i>Importe máximo Anual</i>
<i>Facultativo Adjunto</i>	5734.18
<i>Diplomados Sanitarios</i>	2933.12
<i>Técnicos Superiores</i>	1257.05
<i>Técnicos</i>	834.87



## **-CONCLUSIONES-**

Podríamos llegar a múltiples discusiones y conclusiones, pero yo tan solo me voy a quedar inicialmente con tres:

1) Aún no siendo aplicables (¿o sí?), en el Decreto Legislativo 1/1997 de 31 de octubre y en la Ley 9/1986 de 10 de noviembre, se reflejan los “*índices de proporcionalidad*” entre grupos (A 20% B 20% C 20% D 10% E). Seguramente, dichos índices no serán perfectos ni justísimos, pero ¿mejor que los actuales?

(En el 2008: A 9,26% B 22,71% C 14,70% D 7.62% E). Reflexionemos por favor...

**¡PROPORCIONALIDAD JUSTA ENTRE GRUPOS PROFESIONALES!**

2) **Vergonzosa** la diferencia que existe entre grupos en la **carrera profesional y en el complemento de productividad variable por objetivos.**

3) Aunque seguramente se tildará de *corporativista* la siguiente expresión, la **realidad** es que: Un ATS/Enfermero cobra actualmente como mínimo **6289.39 €** más al año, que un Técnico Superior Sanitario (sin tener en cuenta la carrera profesional, el complemento de productividad variable por objetivos...), por “hacer el mismo trabajo”...

**¡MANDA HUEVOS!**

PLATAFORMA DE TÉCNICOS  
SUPERIORS SANITARIS  
DE CATALUNYA

pressanitarios@gmail.com